



RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el programa de cualificación profesional inicial de Operario de Ganadería en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008062413)

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que corresponde a las Administraciones Educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 12 que las Administraciones Educativas podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración, y en general, personas con riesgo de exclusión social, y que dichas ofertas, además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

El Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 52, de 5 de mayo de 2007), en su artículo 17, define los Programas de Cualificación Profesional Inicial de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 665/2007, de 1 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de las cualificaciones profesionales de la Familia profesional Agraria, regula las cualificaciones profesionales de nivel 1 de Operaciones auxiliares en ganadería.

La Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, establece las directrices generales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 8.3 señala que la Consejería de Educación publicará, mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, el currículo, así como las características y orientaciones metodológicas necesarias de los módulos específicos, referidos a las unidades de competencia incluidas en el correspondiente perfil profesional. Dicha Resolución contendrá, asimismo, la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia incluidas, el entorno profesional, la atribución docente y titulaciones del profesorado y cualquier otro aspecto que se considere necesario para la definición del perfil profesional.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

Primero. Establecer el Programa de Cualificación Profesional Inicial con el perfil profesional de Operario de Ganadería, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Segundo. Incluir los Anexos I a VII a esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 25 de julio de 2008.

La Directora General de Formación Profesional
y Aprendizaje Permanente (Resolución de 9/07/08,
DOE núm. 138, de 17 de julio de 2008),

ELISA I. CORTÉS PÉREZ

A N E X O I

DENOMINACIÓN, COMPETENCIA GENERAL, COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PROFESIONALES, RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA, MÓDULOS PROFESIONALES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE OPERARIO DE GANADERÍA

Identificación.

1. Denominación: Operario de Ganadería.
2. Nivel: Programa de Cualificación Profesional Inicial.
3. Duración: 570 horas.
4. Familia Profesional: Agraria.

Competencia general:

Realizar las operaciones auxiliares en explotaciones ganaderas siguiendo instrucciones superiores o plan de trabajo, atendiendo a criterios de calidad, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y seguridad alimentaria.

Competencias personales, sociales y profesionales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este programa de cualificación profesional inicial son las que a continuación se relacionan:

- a) Realizar las operaciones auxiliares de detección de celo y manejo de cubrición de las hembras siguiendo instrucciones para contribuir a la obtención de altos índices de gestación.
- b) Realizar las operaciones auxiliares de manejo de las hembras gestantes siguiendo instrucciones para contribuir a la obtención de una descendencia viable y una producción láctea óptima.
- c) Realizar las operaciones auxiliares de asistencia al parto y manejo posterior de las crías en fase de lactación, atendiendo a las particularidades de la especie, para contribuir al adecuado desarrollo de las mismas.



- d) Realizar las operaciones auxiliares de cuidados y manejo de los machos reproductores, atendiendo a las particularidades de especie, para contribuir al buen estado y finalidad productiva de los mismos.
- e) Realizar las operaciones auxiliares de manejo de la reposición siguiendo el programa de cría de la explotación u otras instrucciones, para contribuir a su adaptación al entorno y a su adecuación como futuras reproductoras.
- f) Llevar a cabo las operaciones auxiliares de identificación del recría y cebo para el control de los mismos según instrucciones recibidas.
- g) Efectuar las operaciones auxiliares de manejo de la producción, productos y subproductos según la orientación productiva de la explotación ganadera siguiendo instrucciones recibidas.
- h) Realizar las operaciones de almacenamiento, conservación, preparación y distribución de materias primas y alimentos de consumo animal con los medios y técnicas adecuadas.
- i) Realizar las operaciones auxiliares pertinentes en relación con la protección y bienestar animal.
- j) Vigilar el estado sanitario de los animales y realiza determinados tratamientos y medidas preventivas, según instrucciones recibidas.
- k) Almacenar y conservar los medicamentos existentes en la explotación siguiendo instrucciones superiores y la normativa referida al medicamento veterinario y piensos medicados.
- l) Manejar el pastoreo para optimizar el aprovechamiento de los recursos vegetales de forma sostenible.
- m) Suplementar, en caso necesario, para cubrir los requerimientos nutricionales de los animales en función de su fase productiva.
- n) Detectar heridas, traumatismos u otras alteraciones del estado de salud de los animales de pastoreo, y dispensar los tratamientos auxiliares básicos en casos que sea preciso.
- o) Cumplimentar libros, fichas y otros documentos relacionados con la explotación ganadera, siguiendo las instrucciones recibidas.
- p) Efectuar las labores de mantenimiento básico, limpieza y desinfección de instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas de la explotación ganadera para su adecuada conservación en estado de uso, atendiendo a instrucciones recibidas, normativa medioambiental y de prevención de riesgos laborales que sea de pertinencia.
- q) Manejar, dentro de la explotación y de acuerdo a su nivel, la maquinaria, los equipos, útiles y herramientas de acuerdo con las medidas de prevención de riesgos laborales aplicables.
- r) Trabajar solo o como parte de un equipo, siguiendo los principios de orden, limpieza, puntualidad, responsabilidad y coordinación, respetando el trabajo y las ideas de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten.
- s) Aceptar la necesidad del autoaprendizaje constante y de la formación continua como instrumentos que facilitan la adaptación a las innovaciones tecnológicas y organizativas, la conservación del empleo y la reinserción profesional.



- t) Establecer una correcta comunicación verbal y gestual para transmitir y recibir una correcta información y resolver situaciones conflictivas, tanto en el ámbito de las relaciones en el entorno de trabajo como en las relaciones externas.
- u) Realizar un correcto uso de las instalaciones y herramientas, y mantener en orden y limpieza todas las instalaciones de trabajo.
- v) Valorar, respetar y garantizar la normativa de seguridad e higiene, de protección del medio ambiente y de protección y bienestar animal en el trabajo utilizando eficientemente los recursos y recogiendo los residuos de manera selectiva, cumpliendo las normas establecidas en los planes de prevención.

Cualificaciones profesionales completas:

Actividades auxiliares en ganadería. AGA224_1 (Real Decreto 665/2007) comprende las siguientes unidades de competencia:

UCO712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.

UCO713_1: Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.

UCO714_1: Realizar el pastoreo del ganado.

UCO715_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.

ANEXO II

ENTORNO PROFESIONAL. MÓDULOS PROFESIONALES, CURRÍCULO DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Entorno Profesional.

1. Este profesional desarrolla su actividad profesional en el área de producción en grandes, medianas y pequeñas empresas, tanto públicas, en el ámbito de la administración local, autonómica o estatal, como privadas, dedicadas a la explotación ganadera.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
 - a) Peón ganadería de vacuno de leche.
 - b) Peón ganadería ovino y caprino de leche.
 - c) Peón ganadería vacuno de carne.
 - d) Peón ganadería ovino y caprino de carne.
 - e) Peón ganadería porcina.
 - f) Peón ganadería avícola.
 - g) Peón de núcleo zoológico.



h) Peón ganadería equina.

i) Peón apicultura.

Módulos Profesionales.

Los módulos profesionales de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan:

1. Operaciones básicas de reproducción ganadera.
2. Operaciones básicas de manejo de la producción en las explotaciones ganaderas.
3. Operaciones básicas de pastoreo.
4. Operaciones básicas de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.
5. Formación en Centros de Trabajo.

MÓDULO PROFESIONAL 1

Denominación: Operaciones básicas de reproducción ganadera.

Código MP0712.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. -Realiza las operaciones auxiliares de manejo de las hembras en las fases de celo, cubrición y gestación interpretando las instrucciones recibidas.	<p>a) Se han indicado los cambios de comportamiento de las hembras de cada especie cuando entran en celo.</p> <p>b) Se han identificado los distintos métodos de detección de celo sobre los que se basa la determinación del momento adecuado para la cubrición</p> <p>c) Se han descrito las características mínimas de edad y desarrollo corporal óptimas para iniciar la reproducción de las hembras según especie.</p> <p>d) Se han enumerado las operaciones necesarias de preparación de las instalaciones donde se lleva a cabo la cubrición</p> <p>e) Se han aplicado los cuidados, las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal durante las operaciones de detección de celo y cubrición de las hembras.</p> <p>f) Se han enumerado los métodos de diagnóstico de gestación.</p> <p>g) Se han identificado los signos específicos de la gestación y de su pérdida en cada especie.</p> <p>h) Se han indicado los cuidados básicos y sanitarios según programa sanitario que deben aplicarse a las hembras durante dicho periodo.</p> <p>i) Se han anotado los registros propios de las fases de cubrición y gestación.</p> <p>j) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal en relación con el procedimiento a seguir con hembras en periodo de gestación.</p>



<p>2. -Realiza los cuidados necesarios de las hembras y neonatos durante el parto y periparto en función de la especie animal dispensando los requerimientos de manejo y alimentación pertinentes.</p>	<p>a) Se han citado los cuidados que se practicarán a las hembras antes del parto. b) Se han descrito los signos de parto que permitan predecirlo, de forma aproximada, según especie. c) Se han descrito los criterios de manejo e higiene durante el parto según la especie animal. d) Se han explicado y realizado los cuidados de las madres y de las crías en el postparto. e) Se han indicado las alteraciones más comunes que se pueden presentar en el parto y periparto. f) Se han citado las diferentes técnicas de raboteo, descornado y descolmillado atendiendo a criterios de bienestar animal. g) Se han realizado las operaciones auxiliares de manejo del parto y periparto teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.</p>
<p>3. -Efectúa un manejo de las crías durante el periodo de lactación, aplicando las técnicas y procedimientos para lograr la máxima supervivencia y una óptima lactación.</p>	<p>a) Se han descrito los cuidados específicos del recién nacido. b) Se han citado las características de un buen encalostramiento y el manejo adecuado de las adopciones y traspaso de crías si procede. c) Se han explicado cómo se realiza la lactancia artificial. d) Se han enumerado los pasos a seguir para conseguir la supervivencia de las crías ante la hipótesis de la muerte de la madre tras el parto. e) Se han anotado los datos más importantes que se deben recoger en los registros, fichas y partes de control de parideras. f) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con las operaciones auxiliares en los procesos relacionados con la paridera</p>
<p>4. -Realiza las operaciones de manejo de los sementales y reproductores destinados a la obtención de material seminal garantizando su bienestar y la máxima eficacia reproductiva.</p>	<p>a) Se han descrito el manejo del macho recela, según la especie, en la detección de celo b) Se han identificado los criterios de adiestramiento de sementales para la cubrición. c) Se han descrito los criterios de adiestramiento y manejo de los reproductores para la obtención de material seminal. d) Se han descrito el protocolo adecuado de recolección de semen en sala de extracción. e) Se han realizado las operaciones auxiliares de recogida de material genético. f) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, relacionadas con las operaciones auxiliares de manejo de sementales.</p>

Duración: 132 horas.

Contenidos básicos.

Manejo reproductivo de la hembra durante el celo, cubrición y gestación:

- El ciclo reproductivo en la hembra.
- Nociones básicas del aparato reproductor.
- Duración y características del ciclo ovárico según especies: Celo-Ovulación.
- Comportamiento sexual por especies.



- Métodos de detección de celo.
- La cubrición: Momento y sistema de cubrición, monta natural e inseminación artificial.
- Preparación de la hembra para la monta.
- Manejo en el periodo post-cubrición.
- La gestación: Seguimiento y cuidados en la gestación, manejo en el pre-parto.

Manejo de la hembra durante el parto, parto y lactación. Manejo del neonato y del lactante:

- El parto: Signos y síntomas del parto, etapas del parto, parto distócico. Cuaderno de partos.
- Manejo del destete: Las crías, nacimiento. Comportamiento y características al nacimiento, cuidados en los recién nacidos, identificación y registro, encalostramiento, normas de ahijamiento.
- Operaciones especiales de manejo de las crías: Programas de cría. Procedimientos de descornado, desmochado, descolmillado, raboteo, corte de picos.
- Manejo del destete. Enfermedades comunes de las crías de mamíferos y aves.
- Comportamiento animal.
- Estrés y efectos sobre el animal.
- Legislación sobre bienestar animal en la granja y durante el transporte.
- Lactación: Duración de la lactación, cuidados básicos en la lactación.

Manejo reproductivo del semental y del reproductor para obtención de semen:

- Nociones básicas del aparato reproductor masculino.
- Cuidados básicos de los sementales, reproductores y futuros reproductores para la obtención de material seminal.
- Nociones básicas sobre enfermedades de la reproducción.

Organización del trabajo y operaciones rutinarias:

- Organización del trabajo y operaciones rutinarias en animales de reposición.
- Organización del trabajo y operaciones rutinarias en reproductores y sus crías.
- Sujeción e Inmovilización animal.
- Códigos de buenas prácticas de manejo en la producción animal según la especie de que se trate.
- Nociones básicas sobre alimentación de los animales. Herbívoros mono y poligástricos y omnívoros.
- Alimentación de la cría. Protocolos de lactancia.



- Calostro determinación de calidad y conservación.
- Normativa básica europea, nacional, autonómica y local de bienestar y sanidad animal, protección medioambiental y prevención de riesgos laborales aplicable a la reproducción ganadera.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de manejo de la reproducción de la especie o especies integrantes de la explotación ganadera, así como las referidas a operaciones de mantenimiento de las instalaciones, utillaje y equipo necesario para tal propósito.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Cuidados y manejo de los animales por sexos y estado reproductivo.
- Manejo de los mismos en caso de monta natural o recolección de material genético.
- Sanidad y alimentación animal.
- Llevanza de los distintos registros o fichas siguiendo las instrucciones pertinentes.
- Nociones sobre el comportamiento animal.
- Normativa directamente aplicable cualquiera que sea el Organismo europeo, nacional, autonómico o local (diputaciones y ayuntamientos fundamentalmente) del entre cual y ayuntamiento.

El proceso se aplica en:

Explotaciones agropecuarias ya sean de titularidad pública o privada.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- Reproducción animal.
- Etología y comportamiento animal.
- Protección y bienestar animal.
- Nutrición animal.
- Anatomía y Fisiología animal.
- Producción animal.
- Legislación sobre producción, bienestar animal, medioambiente y prevención de riesgos laborales.



MÓDULO PROFESIONAL 2

Denominación: Operaciones básicas de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.

Código: MP0713.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. -Maneja los animales de reposición, atendiendo a las adaptaciones pertinentes según el tipo de explotación y procurando una adecuación de los animales como futuros reproductores.	a) Se han citado las acciones que se deben llevar a cabo en las instalaciones de recepción de animales previas a su llegada a la explotación. b) Se han enumerado las acciones de control sanitarios en la recepción de individuos. c) Se han citado los criterios para la formación de los lotes que contribuyen a un buen manejo reproductor. d) Se han descrito por especies los programas sanitarios en el alojamiento y lotificación. e) Se han cumplido las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal en el manejo de animales de reposición.
2. -Identifica los animales de renovación para cría o cebo siguiendo las instrucciones recibidas.	a) Se han descrito los distintos sistemas de identificación de las distintas especies. b) Se ha reconocido el material de identificación que se debe aplicar según el caso. c) Se han citado los procedimientos de sujeción e inmovilización adecuados para cada especie. d) Se ha cumplido la normativa en vigor relativa a identificación animal. e) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con las operaciones auxiliares de identificación de los animales.
3. -Realiza las operaciones auxiliares de manejo de la producción (animales para la venta, huevos, leche, miel y otros productos y subproductos de origen animal) en las explotaciones ganaderas siguiendo las instrucciones recibidas.	a) Se han citado los criterios para la obtención y conservación higiénica de la leche. b) Se han relacionado los criterios a seguir para la recolección de huevos c) Se han enumerado los criterios para la obtención y recolección de otros productos y subproductos ganaderos (miel, lana, pelo, plumas...) d) Se han reconocido los cuidados básicos en la preparación de los animales para su transporte según la especie. e) Se han descrito las operaciones auxiliares a seguir para la preparación y acondicionamiento de huevos. f) Se han identificado las partes de un equipo de ordeño. g) Se han ordeñado las hembras lactantes respetando las condiciones higiénicas asociadas a la práctica del mismo. h) Se han precisado las operaciones auxiliares de preparación y acondicionamiento de leche y otros productos ganaderos para su transporte. i) Se ha indicado el manejo básico en el almacenamiento de estiércoles y otros productos y subproductos ganaderos. j) Se han cumplido las medidas de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria, relacionadas con las operaciones auxiliares de manejo de productos y subproductos de la explotación ganadera.
4. -Almacena y conserva los alimentos y materias primas y los distribuye aplicando los medios y técnicas adecuadas.	a) Se han enumerado las operaciones necesarias a realizar en la explotación para almacenar y conservar las materias primas. b) Se han descrito el proceso de preparación de las raciones de alimentos. c) Se han identificado las partes de los equipos para preparación y distribución de alimentos tanto concentrados como volumétricos.



	<p>d) Se han descrito el funcionamiento y la regulación adecuada de los equipos para la preparación y distribución de alimentos concentrados y volumétricos.</p> <p>e) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal, y de seguridad alimentaria relacionadas con las operaciones auxiliares de conservación de materias primas y la preparación y distribución de alimentos.</p>
5. -Realiza las operaciones zootécnicas auxiliares observando las medidas de salud y bienestar animal y conservando el material, medicamentos veterinarios y pienso medicamentoso empleados.	<p>a) Se han descrito las condiciones de temperatura y aireación de las instalaciones en cada etapa del proceso productivo y para una especie determinada.</p> <p>b) Se han descrito los criterios básicos de bienestar animal.</p> <p>c) Se han controlado el aumento de peso y consumo de alimentos de un lote de animales.</p> <p>d) Se han citado los signos que denotan alteraciones de la salud de los animales.</p> <p>e) Se han cumplido las medidas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria, relacionados con las operaciones auxiliares en los procesos de control de los factores de producción.</p>

Duración: 165 horas.

Contenidos básicos.

Nociones básicas sobre alimentación animal:

- Tipos de alimentos para mono, poligástricos y aves.
- Sistemas y pautas de distribución de alimentos para rumiantes, cerdos, conejos, caballos y aves.
- Características e importancia del agua en la alimentación para animales. Desinfección del agua.
- Especies y variedades forrajeras y alimentos concentrados más importantes en la alimentación del ganado.
- Nociones básicas de conservación de forrajes: Henificación, deshidratación y ensilado.
- Equipos de preparación, mezcla y distribución de forrajes.

Conceptos básicos de anatomía y fisiología de los rumiantes, cerdos, conejos, caballos y aves:

- Morfología externa.
- Nociones sobre el aparato digestivo: Identificación de las principales partes del aparato digestivo.

Conceptos básicos relativos a la prevención y tratamiento de enfermedades de animales:

- Tratamientos higiénico-sanitarios para animales.
- Aplicación de programas de medicina preventiva en animales de reposición, crías, producción de leche y huevos. Bioseguridad.
- Aplicación de tratamientos preventivos a la llegada de animales a la explotación.



- Observación de animales enfermos.
- Anotación y registro de tratamientos.
- Medidas de actuación ante animales muertos en la explotación. Normativa vigente al respecto.

Identificación y marcaje de los animales y manejo asociado:

- Tareas de recepción y lotificación.
- Adecuación y control ambiental de las instalaciones.
- Sistemas de identificación. Sistemas de lectura (identificación electrónica, código de barras, etc.).
- Listas de control y registro de animales.
- Organización del trabajo y rutinas en animales de cría y de cebo.
- Inmovilización animal.
- Normativa vigente al respecto.

Recogida de los productos y subproductos y eliminación higiénica de los residuos de la explotación:

- Periodicidad en la recogida.
- Sistemas de recogida: Equipo de ordeño.
- Colocación y transporte de los productos y subproductos.
- Limpieza de los sistemas de recogida. Programas DDD.
- Almacenamiento y conservación de los productos y subproductos de la explotación. Almacenes y cámaras de conservación.

Normativa básica vigente en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local relacionada con bienestar animal, seguridad alimentaria, protección medioambiental y prevención de riesgos laborales aplicable al módulo.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de manejo de la producción de la especie o especies integrantes de la explotación ganadera, una adecuada utilización de medios y equipos necesarios para tal propósito así como la normativa y los códigos de buenas prácticas en la producción animal.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Manejo adecuado de la reposición.



- Identificación animal.
- Sujeción e inmovilización de los animales.
- Morfología y fisiología animal.
- Programas sanitarios.
- Técnicas de conservación, almacenamiento y distribución de alimentos.
- Recolección, obtención, almacenamiento higiénico y conservación de productos pecuarios.
- Eliminación de residuos, cadáveres y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.
- Normativa directamente aplicable cualquiera que sea el Organismo europeo, nacional, autonómico o local (diputaciones y ayuntamientos fundamentalmente) de los cuales emanen.

El proceso se aplica en:

Explotaciones ganaderas o agropecuarias ya sean de titularidad pública o privada.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- Etología y comportamiento animal.
- Protección y bienestar animal.
- Identificación animal y normativa aplicable.
- Sanidad animal.
- Nutrición animal.
- Exterior del animal.
- Fisiología animal.
- Producción animal.
- Legislación sobre producción animal, seguridad alimentaria, bienestar animal, medioambiente y prevención de riesgos laborales.



MÓDULO PROFESIONAL 3

Denominación: Operaciones básicas de pastoreo.

Código: MP0714.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. -Realiza el pastoreo con los animales apropiados aprovechando los recursos vegetales del medio natural de forma sostenible.	a) Se han descrito los distintos métodos de pastoreo. b) Se ha manejado el pastoreo para aprovechar los recursos pas- tables del medio natural, de forma sostenible. c) Se han enumerado los criterios para seleccionar los animales que salen a pastorear. d) Se han citado las principales precauciones en la conducción del ganado en pastoreo. e) Se han relacionado los riesgos y peligros potenciales a los que están sometidos los animales durante el aprovechamiento de pastos, praderas, rastrojeras, etc. f) Se han descrito los usos correctos de cerramientos, cercas y pastores eléctricos. g) Se han citado los cuidados básicos del perro pastor. h) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos la- borales, medioambientales y de bienestar animal, relacionados con las operaciones de pastoreo.
2. -Suplementa, en caso neces- ario, y siguiendo instrucciones superiores la alimentación del ganado de pastoreo cubriendo las necesidades nutritivas.	a) Se han preparado y distribuido con suficiencia la ración su- plementaria. b) Se han realizado las operaciones necesarias para almacenar y conservar las materias primas y alimentos. c) Se han reconocido las características básicas de los procesos de henificación y ensilado. d) Se han identificado las partes de los equipos para preparación y distribución de alimentos tanto concentrados como volumétri- cos. e) Se han descrito el funcionamiento y la regulación adecuada de los equipos para preparación y distribución de alimentos concen- trados y volumétricos. f) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos labo- rales, medioambientales, de bienestar animal y de seguridad ali- mentaria relacionados con las operaciones auxiliares en los pro- cesos de preparación y distribución de alimentos.
3. -Detecta traumatismos, heri- das y posibles signos y sínto- mas de alteración del estado de salud del ganado de pasto- reo y realiza los tratamientos aplicando los medios y técni- cas pertinentes.	a) Se han aplicado los primeros auxilios sobre ganado en pasto- reo cuando sufren pequeños traumatismos y heridas de poca importancia. b) Se han enumerado los criterios de vigilancia y medidas de ais- lamiento de animales enfermos. c) Se han reconocido los diferentes tipos de medicamentos y ma- teriales a utilizar sobre las heridas y su modo de aplicación. d) Se han anotado los tratamientos y registrado los animales ob- jeto de los mismos. f) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos labo- rales, medioambientales y de bienestar animal, relacionados con las operaciones de primeros auxilios en los procesos relaciona- dos con los tratamientos de traumatismos y heridas.

Duración: 99 horas.



Contenidos básicos:

Alimentación de los animales en pastoreo:

- Tipos de pastos y alimentos para animales en pastoreo.
- Manejo del pastoreo.
- Sistemas y pautas de distribución de alimentos para animales en pastoreo.
- Características e importancia del agua en la alimentación para animales en pastoreo, desinfección del agua.
- Especies y variedades forrajeras y alimentos concentrados más importantes en la alimentación del ganado en pastoreo.
- Especies y variedades de plantas tóxicas o peligrosas para el ganado.
- Nociones básicas de conservación de forrajes: Henificación, deshidratación y ensilado.
- Equipos de preparación, mezcla y distribución de forrajes.
- Conceptos básicos de fisiología y comportamiento de los animales en pastoreo: Nociones de las principales partes del aparato digestivo.

Organización del trabajo y manejo de animales en pastoreo:

- Tareas de agrupamiento.
- Inmovilización animal.
- Conducción del ganado.
- Horario de pastoreo.
- Normativa vigente al respecto.
- Sistemas de cercado: Instalación, manejo y conservación. Mallas ganaderas. Cercados y pastores eléctricos.
- Pérdida de bienestar de los animales: Situaciones de estrés en pastoreo.

Actuaciones prácticas en la prevención de enfermedades y el tratamiento de primeros auxilios en traumatismos y heridas de animales en pastoreo:

- Observación de animales enfermos.
- Aplicación de tratamientos preventivos y/o curativos.
- Registro de tratamientos.
- Tratamientos higiénico-sanitarios para animales en pastoreo.



- Aplicación de medicamentos tópicos, inyectables y orales.

Normativa básica vigente en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local relacionada con este módulo:

- Normativa sobre protección del medio ambiente, de prevención de riesgos laborales, sobre bienestar animal, sobre seguridad alimentaria, sobre seguridad e higiene en las operaciones de producción ganadera y en la manipulación de productos, sobre instalaciones y equipos ganaderos.
- Otras normativas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de pastoreo del ganado, así como una adecuada utilización de los medios y equipos necesarios de suplementación alimenticia, y una correcta realización de las medidas sanitarias tanto preventivas como curativas aplicables al pastoreo.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Manejo adecuado del pastoreo.
- Medidas profilácticas y curativas.
- Manejo y mantenimiento de equipos.
- Morfología y fisiología animal.
- Técnicas de conservación, almacenamiento y distribución de alimentos.
- Eliminación de residuos, cadáveres y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.
- Normativa directamente aplicable cualquiera que sea el Organismo europeo, nacional, autonómico o local (diputaciones y ayuntamientos fundamentalmente) de los cuales emanen.

El proceso se aplica en:

Explotaciones agropecuarias ya sean de titularidad pública o privada donde los animales aprovechen los recursos vegetales "a diente".

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- Etología y comportamiento animal.
- Protección y bienestar animal.
- Identificación animal, registro y control documental.
- Medicina preventiva.
- Patología Quirúrgica.



MÓDULO PROFESIONAL 4

Denominación: Operaciones básicas de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.

Código: 0715.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. -Ejecuta las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones de la explotación, siguiendo las instrucciones recibidas de un superior.	a) Se han indicado los equipos necesarios para el acondicionamiento de las instalaciones ganaderas. b) Se han ejecutado las operaciones de limpieza y desinfección necesarias para mantener y/o preparar dichas instalaciones según las instrucciones recibidas. c) Se han reconocido los equipos y productos idóneos para cada operación de limpieza, desinfección, preparación y acondicionamiento de las instalaciones ganaderas. d) Se han reconocido las condiciones ambientales adecuadas de las instalaciones ganaderas. e) Se han realizado las actuaciones de limpieza, desinfección, preparación y acondicionamiento que hay que llevar a cabo antes de la introducción de animales en una instalación (sistema todo dentro todo fuera). f) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, relacionados con las operaciones auxiliares en la preparación, limpieza, desinfección y acondicionamiento de las instalaciones ganaderas.
2. -Realiza las operaciones auxiliares de mantenimiento básico de las instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas de la explotación aplicando los procedimientos y medios correctos para conseguir su conservación en estado de uso.	a) Se han descrito las operaciones de mantenimiento básico en instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y herramientas y las ha efectuado de acuerdo a su nivel, de forma limpia y segura. b) Se han descrito las operaciones auxiliares básicas de mantenimiento y su frecuencia, en maquinaria y equipos de la explotación. c) Se han descrito los útiles y herramientas necesarios para realizar las operaciones auxiliares de mantenimiento de primer nivel. d) Se han identificado las protecciones contra insectos, pájaros y roedores. e) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, relacionadas con las operaciones auxiliares de mantenimiento básicas en las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación.
3. -Maneja dentro de la explotación ganadera o agropecuaria y de acuerdo a su nivel, la maquinaria, equipos, útiles y herramientas, justificando su uso en cada una de las operaciones y procesos.	a) Se han indicado que equipos, útiles y/o herramientas son necesarios para efectuar los trabajos de mantenimiento de las instalaciones y los maneja dentro de la explotación y de acuerdo a su nivel, así como la maquinaria que se utiliza en la misma. b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo más comunes en las instalaciones y en la utilización de maquinaria y equipos. c) Se han descrito los mecanismos de accionamiento y el manejo de la maquinaria, equipos, útiles y herramientas de la explotación. d) Se han descrito las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental en el manejo de maquinaria y equipos de tracción utilizados en la explotación. e) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, relacionados con las operaciones auxiliares en el manejo de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación.

Duración: 99 horas.



Contenidos básicos:

Acondicionamiento y mantenimiento en estado de uso de instalaciones de la explotación ganadera, de sus componentes y equipos:

- Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución para alimentación sólida y/o líquida.
- Instalaciones de almacenaje y conservación de otros insumos.
- Otras instalaciones y utillaje.
- Equipos, materiales y productos de limpieza y desinfección: Características, componentes, regulación y mantenimiento.

Eliminación de residuos y subproductos:

- Sistemas de eliminación, problemas medioambientales que plantea.
- Equipos para la limpieza, desinfección, almacenaje, gestión de subproductos y eliminación de residuos.

Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones de la explotación:

- Procedimientos seguros en la utilización de instalaciones.
- Elementos de protección de las instalaciones y personales.
- Manipulación y almacenaje de productos tóxicos y peligrosos. Normativa aplicable.

Maquinaria y equipos de la explotación agroganadera:

- Tipos, componentes, regulación básica.
- Mantenimiento básico de maquinaria y equipos sencillos de la explotación agroganadera.
- Materiales y utillaje básico para el mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos de la explotación ganadera.

Procedimientos seguros en utilización de maquinaria y equipos de la explotación ganadera:

- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de maquinaria y equipos.
- Elementos de protección en maquinaria y equipos.
- Preservación del medio ambiente en el uso de maquinaria y equipos.
- Higiene y protección personal en el uso de maquinaria y equipos.
- Normativa vigente en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local relacionada con este módulo.



- Normativa sobre protección del medio ambiente, de prevención de riesgos laborales, sobre bienestar animal, sobre seguridad alimentaria, sobre seguridad e higiene en las operaciones de producción ganadera y en la manipulación de productos, sobre instalaciones y equipos ganaderos.
- Otras normativas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de mantenimiento de las instalaciones y manejo de la maquinaria, útiles y herramientas en las explotaciones agroganaderas. La definición de esta función incluye aspectos como:

- Limpieza, acondicionamiento y desinfección de las instalaciones a ocupar por los animales.
- Correcta utilización de la maquinaria, equipos y útiles propia o conexas con la explotación agroganadera con rigurosa observación de las medidas de prevención de riesgos laborales.
- Mantenimiento de herramientas, maquinaria, equipos y útiles en estado de uso.
- Eliminación higiénica de residuos y subproductos en la explotación agroganadera.
- Normativa directamente aplicable cualquiera que sea el Organismo europeo, nacional, autonómico o local (diputaciones y ayuntamientos fundamentalmente) de los cuales emanen, en materia medioambiental, seguridad alimentaria, sobre instalaciones y equipos del ámbito agroganadero y de higiene en la producción agroganadera.

El proceso se aplica en:

Explotaciones ganaderas o agropecuarias ya sean de titularidad pública o privada.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- Instalaciones ganaderas.
- Maquinaria y equipos.
- Procedimientos LDDD. Eliminación.
- Plaguicidas y biocidas.
- Legislación.



MÓDULO PROFESIONAL 5

Denominación: Formación en centros de trabajo.

Código: FCTAGA13.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Efectúa el manejo de las hembras durante sus distintas etapas productivas (celo, cubrición, gestación, parto y lactación), de sus crías y de los reproductores destinados tanto a la monta natural como a la obtención de material genético, según especie y siguiendo instrucciones o plan de trabajo.	<p>a) Se han detectado los indicios de las hembras de cada especie cuando entran en celo, gestantes y en caso de pérdida de gestación.</p> <p>b) Se han aplicado las operaciones básicas de preparación de las instalaciones donde se lleva a cabo la cubrición y el parto.</p> <p>c) Se han aplicado las operaciones básicas de preparación y acondicionamiento de instalaciones de recogida y conservación de material genético.</p> <p>d) Se han aplicado las medidas zootécnico-sanitarias auxiliares aplicables a los reproductores machos y hembras según su fase fisiológica o productiva.</p> <p>e) Se han aplicado las medidas de manejo básicas aplicables a la cría y lactancia normal y en casos de pérdida de la madre u otros imprevistos.</p> <p>f) Se ha conseguido un rendimiento adecuado, tanto en calidad como en tiempo.</p> <p>g) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, mostrando iniciativa.</p> <p>h) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de bienestar animal durante las operaciones de detección de celo, gestación, cubrición, lactación, parto de las hembras y manejo de reproductores y sementales.</p>
2. Realiza las operaciones zootécnicas y sanitarias básicas en los animales de reposición, recria y en los destinados a la producción y operaciones conexas relativas a subproductos y residuos de la explotación.	<p>a) Se han efectuado las operaciones de manejo y sanitarias básicas aplicables a la recepción de animales, su alojamiento y lotificación.</p> <p>b) Se han aplicado los procedimientos correctos de identificación, anotación y registro de los animales siguiendo instrucciones recibidas.</p> <p>c) Se han aplicado las operaciones auxiliares de obtención, recolección y almacenamiento de productos pecuarios y de recogida y almacenaje de subproductos y residuos.</p> <p>d) Se han efectuado las operaciones básicas de almacenamiento, conservación, preparación y distribución de materias primas y alimentos para el ganado.</p> <p>e) Se han realizado las operaciones auxiliares de conducción y manejo de los animales de pastoreo.</p> <p>f) Se han realizado las operaciones auxiliares de mantenimiento y manejo de instalaciones y equipos empleados en el pastoreo.</p> <p>g) Se han efectuado las operaciones documentales, zootécnicas y sanitarias aplicables a animales de pastoreo y perros carea siguiendo las instrucciones recibidas.</p> <p>h) Se ha conseguido un rendimiento adecuado, tanto en calidad como en tiempo.</p> <p>i) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, mostrando iniciativa.</p> <p>j) Se han cumplimentado los diferentes registros que aseguran la trazabilidad del proceso</p> <p>k) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención medioambiental relacionadas con las operaciones auxiliares de pastoreo, manejo de animales en explotación, productos y subproductos y residuos.</p>



<p>3. Ejecuta las operaciones de mantenimiento de instalaciones, equipos útiles y herramientas y de manejo de las mismas según su nivel.</p>	<p>a) Se han aplicado las medidas que garantizan las condiciones ambientales en las distintas dependencias de la explotación ganadera. b) Se han efectuado las operaciones básicas de mantenimiento de las instalaciones de la explotación. c) Se han realizado las operaciones auxiliares de mantenimiento de equipos útiles y herramientas empleados en la explotación. d) Se han realizado las operaciones de manejo de útiles, equipos, maquinaria y herramientas acordes con su nivel. e) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental en el manejo de maquinaria y equipos de tracción utilizados en la explotación.</p>
<p>4. Actúa conforme a las normas de prevención de riesgos, seguridad alimentaria y ambiental.</p>	<p>a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa. b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo. c) Se han adoptado actitudes relacionadas con la actividad para minimizar los riesgos laborales y medioambientales. d) Se ha empleado el equipo de protección individual (EPIs) establecido para las distintas operaciones. e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades. f) Se ha actuado según el plan de prevención. g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza. h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y la generación de residuos.</p>
<p>5. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.</p>	<p>a) Se han ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe. b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento. c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable. d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos. e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones. f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista. g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.</p>

Duración: 75 horas.

ANEXO III**ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO RECOMENDADOS**

Los espacios y equipamientos recomendados para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que los mismos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas:

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	15 alumnos	10 alumnos
Aula polivalente	40 m ²	30 m ²
Finca	20.000 m ²	20.000 m ²
Alojamientos ganaderos	250 m ² por especie	250m ² por especie
Almacén	120 m ²	120 m ²

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	PCs instalados en red, cañón de proyección y acceso a internet. Medios audiovisuales.
Finca	Comederos de alimentos concentrados y estructurados, bebederos de canaleta o cazoleta, palas y rastrillos, carretillas y cubos, material de manejo del ganado en la explotación y el pasto, lonas, tajaderas, separadores, silos, equipo de mezcla de alimentos (unifeed), repartidores de alimento, cercas permanentes y móviles, mangas, equipos de pesaje, dispositivos o instalaciones de sujeción e inmovilización, muelles de carga y descarga .
Almacén	Almacén de maquinaria, equipos y herramientas, máquinas para aplicación de fitosanitarios, carga, descarga, transporte de materias primas y animales, para la limpieza , alimentación y conservación de productos ganaderos, almacén de piensos y forrajes. Piensos, equipos de protección, de productos fitosanitarios y plaguicidas.
Alojamientos e instalaciones ganaderas	Material de confort como paja, aserrín o viruta, animales de diferentes edades, medicamentos y material para su conservación y aplicación, equipo y material de identificación y marcaje sistemas de ventilación, termómetros, calefactores, ventiladores, termostatos, contenedor de cadáveres, Material de manejo de animales, potros de recogida de semen y otro material de recogida del mismo, instalaciones para reproducción, gestación y parto, extractores para partos difíciles, equipo y material para facilitar la monta, descornadores, cauterizadores, anillos de goma, instrumentos de corte y máquinas de aplicación. Equipo de ordeño. Máquinas de agua a presión para lavado, productos de limpieza y desinfección.

**ANEXO IV**

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS

Denominación del módulo específico	Horas totales	Distribución horaria semanal orientativa
Operaciones básicas de reproducción ganadera	132	4
Operaciones básicas de manejo de la producción en explotaciones ganaderas	165	5
Pastoreo del ganado	99	3
Operaciones básicas de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipo en explotaciones agroganaderas	99	3
Formación en Centro de Trabajo	75	--

ANEXO V

CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN, CONVALIDACIÓN O EXENCIÓN

Unidades de Competencia	Denominación del módulo
UC0712_1 Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.	MP0712:Operaciones básicas de reproducción ganadera
UC0713_1 Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas	MP0713:Operaciones básicas de manejo de la producción en las explotaciones ganaderas.
UC0714_1 Realizar el pastoreo del ganado	MP0714:Operaciones básicas de pastoreo
UC0715_1 Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de las instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.	MP0715:Operaciones básicas de mantenimiento de las instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.

ANEXO VI

ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo	Especialidad	Cuerpo
Operaciones básicas de reproducción ganadera	Operaciones equipos de producción agraria.	Profesor Técnico de Formación Profesional
Operaciones básicas de manejo de la producción en explotaciones ganaderas	Operaciones equipos de producción agraria.	Profesor Técnico de Formación Profesional
Operaciones básicas de pastoreo	Operaciones equipos de producción agraria.	Profesor Técnico de Formación Profesional
Operaciones básicas de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas	Operaciones equipos de producción agraria.	Profesor Técnico de Formación Profesional
Formación en Centro de Trabajo	Operaciones equipos de producción agraria.	Profesor Técnico de Formación Profesional

**ANEXO VII**

TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA O PÚBLICA Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS A LA EDUCATIVA

Módulo	Titulación requerida
Operaciones básicas de reproducción ganadera.	- Título de Técnico Superior o equivalente. - Título de licenciado, ingeniero, arquitecto ó diplomado o el título de grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del programa de cualificación profesional inicial.
Operaciones básicas de manejo de la producción en explotaciones ganaderas	
Operaciones básicas de pastoreo	
Operaciones básicas de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en explotaciones agroganaderas.	

• • •